

1559

16.MAY2014

RESOLUCION EXENTA 3G/N°

MAT.: ACTUALIZA PLANTA DE PROFESIONALES DE CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, CENTRO MEDICO BULNES LIMITADA, RUT N° 88.191.700-9.

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha **01/06/96**, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **CENTRO MEDICO BULNES LIMITADA, RUT N° 88.191.700-9;**

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó solicitud N° **15381** de fecha 27/03/14, para ampliar planta profesional del convenio inicialmente autorizado;

3. Que, el prestador tiene habilitado la venta de emisión electrónica;

4. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentada por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio N° **529** fechado el 25/04/14, se confirma el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. APRUEBESE, la actualización de la nómina de profesionales al convenio del prestador **CENTRO MEDICO BULNES LIMITADA, RUT N° 88.191.700-9**, inscrito en nivel 3, incorporándose, los señalados a continuación:

NOMBRE	RUT	PROFESION
RAMON CARDEMIL HERRERA		MEDICO CIRUJANO/ CIRUGIA GENERAL
NANCY FONTANA SANTANDER		MEDICO CIRUJANO
GERARDO FICA ORTEGA		MEDICO CIRUJANO/ TRAUMATOLOGIA
JULIO GODOY MORALES		MEDICO CIRUJANO/ TRAUMATOLOGIA
ELIECER YEVENES PONCE		MEDICO CIRUJANO/ UROLOGIA

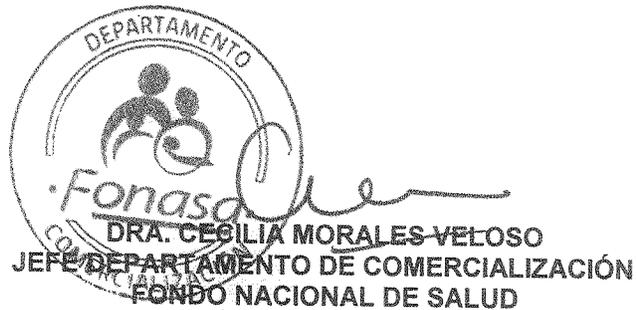
El resto de profesionales postulados ya se encontraban registrados en la Base de Prestadores

PROFESIONALES DESVINCULADOS	
ENRIQUE QUINTEROS PADILLA	MEDICO CIRUJANO
GUILLERMO ORTEGA ARCAUZ	MEDICO CIRUJANO
MARIA PIA VALLEJOS ULLOA	MEDICO CIRUJANO
PATRICIO RIVAS ALONSO	MEDICO CIRUJANO
SERGIO QUINTANILLA HARRIS	MEDICO CIRUJANO

II. Regístrese, la presente actualización en la base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de esta Resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director



NDR/YHM

DISTRIBUCIÓN:

- CENTRO MEDICO BULNES LIMITADA
AVDA. VICUÑA MACKENNA N° 4, DEPTO. 4, PISO 7, SANTIAGO
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Subdepto. Gestión Comercial Privados
- Empresa I-Med
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/
ING. 15381 /2014

Firma Ministro de Fe

JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACION
MINISTRO DE FE
FONDO NACIONAL DE SALUD